



## Ley Telecom, preocupaciones

La nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión generó gran preocupación entre la industria por varias razones. Comencemos por el regulador.

### **ADIÓS, DECISIONES TÉCNICAS Y COLEGIADAS**

El regulador ahora será la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, a cargo de **José Merino**, que, en principio, era una gran idea para digitalizar y reducir los trámites de la Federación, estatales y municipales. Pero ahora, con la nueva ley, la agencia sustituirá al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Éste se creó para tener decisiones técnicas (sí, técnicas, no políticas), donde las y los consejeros han decidido de manera colegiada. Se trataba de un pleno de siete consejeros autónomos, técnicos y colegiados, en donde sus reuniones eran hasta grabadas cuando veían, por ejemplo, a un concesionario.

En cambio, ahora se regresa a un regulador dependiente, en su totalidad, del Ejecutivo. Y ahí podrán venir decisiones políticas o bien, respecto de la simpatía gubernamental del momento.

Ya no será el consumidor el centro de la ley, sino el gobierno en turno.

### **ESTADO COMO OPERADOR COMERCIAL**

Otra preocupación es el Estado como operador comercial.

El Ejecutivo federal sí podrá tener una concesión comercial de internet para usuarios finales. O sea, vendrán páginas gubernamentales sin fines de lucro (artículos 56 y 57).

El gobierno también podrá tener concesiones de espectro radioeléctrico para uso comercial sin la costosa contraprestación que sí se le exige a los privados. O sea, el gobierno podrá tener sus propias compañías telefónicas y, ¿por qué no?, sin pagar contraprestación, como sí lo hacen las compañías telefónicas privadas.

Imagínese, el Estado será un operador comercial sin obligaciones o con obligaciones limitadas a su título de concesión, o sea, las que se les ocurra en ese momento.

El gobierno sería juez y parte, por un lado autoridad y por la otra competencia de los privados, con lo que tendría todas las de ganar. Los especialistas le llaman a esto que el Estado dejaría a un lado su principio de neutralidad a la competencia.

### **MANTIENEN REGULACIÓN ASIMÉTRICA**

Sí se mantendría la regulación asimétrica a los agentes preponderantes, pero ahora sería la autoridad de competencia (que sustituirá a la Comisión Federal de Competencia Económica) la encargada de determinar si un agente económico tiene poder sustancial. Y sería la Agencia para la Transformación Digital la encargada de regular y ver el cumplimiento de esa regulación (artículo 235). Esto también es totalmente distinto, porque ambas, la autoridad de competencia y la agencia, dependen del gobierno en turno.

### **AGENCIA SÍ PODRÍA BLOQUEAR PLATAFORMAS**

Y sí se podrían bloquear plataformas digitales si la agencia así lo decide por no cumplir con las “normatividades aplicables”. Con ello sería muy fácil poner límites a las opiniones de cualquier página en internet.

### **MENSAJES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS, AUTORIZADOS POR LA SEGOB**

Y lo que sí viene bien en la reforma fue el supuesto origen de este cambio, el de regular los mensajes publicitarios de gobiernos extranjeros y organismos internacionales en TV de paga o radiodifusión, pues deberán ser autorizados por la Secretaría de Gobernación (artículo 201).

De hecho, las plataformas digitales únicamente comercializarían mensajes publicitarios, de gobiernos extranjeros si son para fines culturales y de turismo (artículo 210).

Pero una cuestión era regular los mensajes de gobiernos extranjeros y otra muy distinta regresar a un modelo de decisiones políticas, no colegiadas, donde el gobierno pueda ser juez y parte con concesiones, y donde los privados vayan en total desventaja. Ah, claro, y también donde se pueda sancionar cualquier plataforma digital por contravenir la “normatividad aplicable”. Las preocupaciones de la industria son totalmente válidas.

### **RECESIÓN TÉCNICA, SHEINBAUM LA RECHAZA**

La presidenta **Claudia Sheinbaum** rechazó que la economía mexicana se encuentre en recesión técnica. Explicó que “no se corrobora porque tenemos un plan (México), hay inversiones y el empleo está bien, hay muchos indicadores”. Y ahí sí, como dice la Presidenta, debemos diferenciar. Una cuestión es la recesión, donde se deben tomar indicadores como empleo, inversión, consumo, venta automotriz, sector industrial. Y otra es la recesión técnica, que viene siendo una definición de décadas, acuñada en Estados Unidos, por ser sencilla, entendible y mediática, de que la desaceleración es fuerte.